



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 23 de setiembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3 AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref. Licitación Pública Nacional N° 15/002/2016
Licitación Pública Nacional N° 16/002/2016
Licitación Pública Nacional N° 17/002/2016

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 40 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO SUMINISTRADO POR EL OFERENTE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

CONSULTA 1

En el ítem 15.4 del capítulo II de la Sección IV del Pliego Particular se menciona "No se admitirán sistemas constructivos que utilicen hormigón celular en cerramientos verticales u horizontales y 1 o elementos estructurales, ..."

Se consulta si el sistema constructivo Hebe1, del cual se adjunta folletería, cabe dentro de esta condición ya que se trata de un sistema de carácter tradicional con mampuestos prefabricados.

Estos elementos, bloques o paneles son de hormigón celular curado en autoclave y sus ventajas más destacadas son: excelente aislación térmica, excelente aislación acústica, resistencia a la humedad sin generación de condensaciones, resistencia al fuego de hasta 4 hs, ligereza y durabilidad. Se trata de un sistema ECOSUSTENTABLE, porque gracias a su gran capacidad térmica permite el ahorro de energía en los hogares, las materias primas que se utilizan para elaborarlo son materiales naturales y en los procesos de producción no se generan riesgos para la salud o el medio ambiente. En estos procesos se incluyen procedimientos de recolección y reutilización que contribuyen a lo anteriormente expuesto.

Solicitamos se nos indique si este sistema es aceptado ya que es el sistema con el que nuestra empresa está trabajando obteniendo hasta el momento excelentes resultados.



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

RESPUESTA 1

El Pliego de bases y Condiciones Particulares establece que no se aceptan sistemas constructivos que utilicen hormigón celular en cerramientos verticales u horizontales.

Se transcribe el artículo que el inhabilita la utilización del sistema:

“15.4.- No se admitirán sistemas constructivos que utilicen hormigón celular en cerramientos verticales u horizontales y/o elementos estructurales, así como tampoco se aceptarán componentes constructivos de cerramientos verticales u horizontales livianos, tipo paneles, conformados con láminas metálicas, madera, yeso, plásticos, resinas o fibrocemento.”

Se sugiere se envíe la propuesta al correo sugerenciaslicita@mvotea.gub.uy, donde se evaluará la viabilidad de ser aplicada en licitaciones futuras.

Por División de Planificación y Diseño.

Arq. Clara López

Arq. Celina Maynard

Arq. Mauricio Pereira

Revisado 30/01/16

fu
Sibila Rodríguez Berrío
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa F.O.S.
M.V.O.T.M.A.